



renfe

### UGT-SEMAF-CC.OO. INDIGNIDAD Y TRAICIÓN

Con prisas y sin las necesarias consultas a los y las ferroviarias, nos han firmado en RENFE el II Convenio con nocturnidad y alevosía, propio de unos **“salteadores de derechos”** que impiden que los afectados podamos decidir las bonanzas y maldades sobre aquello que nos va a afectar en nuestra vida social y laboral durante 2 ó 4 años. Todo muy democrático, visualizando la catadura moral de estos dirigentes que dicen ser **“representantes”** pero que no se dirigen ni a sus representados, ni permiten su participación, sino que mecen la cuna de la Empresa que les da de comer.

Decimos que es un atraco, porque se ha estipulado en convenio, que la jornada de las 37,5 h semanales rija a partir del 2019, **cuando la LPGE de muy superior rango que el Convenio Colectivo estipula muy claramente su vigencia desde el 4 de JULIO DE 2018.** Esto supone que a 31 de diciembre nos deberán 6 días, que lamentablemente habrá que reclamar ante los tribunales. **También se han negado a expresar, de forma pública, tanto sindicatos como la empresa, su postura para aplicar la reducción de la jornada, por lo que nos tememos que una vez pasadas las elecciones sindicales no quieran oír hablar de una jornada de 1.612 h/año ni de 14 días/año.** Una vez celebradas las Elecciones Sindicales, mucho nos tememos, que los ahora firmantes, vuelvan a firmar sin consultar con sus representados ni mucho menos con los afectados que somos todos los que trabajamos en RENFE. **Nos preguntamos por qué y a cambio de qué.**

**Pendiente de explicación al colectivo de intervención, para el que se programó una huelga el día 14 por parte de CC.OO. y que con la firma del convenio no vienen recogidas ni una sola de las reivindicaciones que motivaron la huelga.** Al día de hoy, los marcos reguladores más que obsoletos, siguen aplicándose; la problemática del día a día sin corregir (equipajes, caídas de sistema, trenes sin personal, agresiones...), y una diferencia salarial que aumentará con la subida salarial porcentual. **Miles de trabajadores/as ilusionados y abandonados en la cuneta.**

En cuanto a la **subida salarial es la misma** que ya estaba establecida por el anterior Gobierno en el Proyecto de Presupuestos que fueron asumidos íntegramente por el actual Gobierno. Por lo tanto, nada que reivindicar y nada que negociar. Aunque desde **CGT** solicitamos que la subida se aplicara de forma lineal, ya que es la única forma para que la actual brecha salarial entre trabajadores/as no aumente, a lo que los sindicatos firmantes han renunciado de facto con el consiguiente perjuicio de todos aquellos/as trabajadores/as con ingresos más bajos. Resaltar también, que la pérdida de poder adquisitivo acumulada por los/as ferroviarios/as que está en torno a un 15%, se mantiene.

**CGT** se comprometió con los compañeros y compañeras de nuevo ingreso para eliminar esas categorías, al igual que UGT y CC.OO., compromiso de éstos reflejados en **sus Comunicados 72 y 47, respectivamente.** Un compromiso nacido en **CGT** de la no admisión de la entrada de la precariedad en esta empresa, que introdujeron **CC.OO y UGT con la firma del anterior convenio.**

**CGT ha cumplido una vez más con lo que prometió,** sin embargo, otros han preferido la vía del conformismo que no les afecta a sus bolsillos, ni como trabajadores ni como representantes sindicales. **Todo un ejemplo de coherencia sindical de la que somos testigos varias décadas.**



9 de marzo  
4 de julio  
Inicio del derecho

**37,5 HORAS ¡YA!**

**C G T**

166 287 - 91 5066287  
www.sff-cgt.es / email: sff-cgt@cgt.es / en facebook / @SFFCGT / https://telegram.me/sffcgt



## comunicad

Es pretensión de la empresa y no escrita, adaptar la normativa y el sistema retributivo a las condiciones que imperan en el mercado laboral. Adaptación que ya se veía venir, cuando se nos adelantó, que la Mesa de Normativa no se reuniría antes de la firma del convenio. Esta espada de Damocles se ha vuelto a colocar encima de nuestras cabezas con la complicidad de la mayoría del CGE, y justificando su implantación por la inminente llegada de la liberalización del ferrocarril que nos obligará a competir con las mismas reglas.

En lo tocante a los sistemas de promoción y movilidades, la empresa y firmantes reconocen que la entrada de 800 empleados/año y salida en cantidad similar, conllevará un gran trabajo para el departamento de RR.HH., apostando por elevar a 3 años la permanencia en la última residencia asignada y otro tanto para castigar las renunciadas en los concursos de movilidad y adscripción a gráfico. Castigo y aumento del desarraigo que estaba plasmado en el primer borrador entregado al CGE y que no se han atrevido a escribir en el convenio. La principal razón para no reflejarlo en el actual convenio es la de no perjudicar a los sindicatos firmantes en las elecciones.

En el tintero y olvido, quedan las pretensiones de **CGT y de miles de trabajadores/as**, para dotar de transparencia todos los procesos de promoción profesional, ingresos y concursos de movilidad funcional y geográfica. Seguiremos con las promociones “a dedo”, “carnet sindical” o “libro de familia”. **Otro nuevo ejemplo de incumplimiento del Código Ético del Grupo Renfe.**

**CGT no ha firmado este convenio, porque el SMI para 2019 será de 900 €, cantidad mínima para poder vestir, comer y tener un techo.** Por lo que pagar un salario rebautizado como beca de 850 € -el primer borrador figuraba una cantidad de 800 €-, no es sino condenar a la pobreza durante un lustro a miles de compañeros y compañeras. **CGT se quedó sola reclamando esta y otras reivindicaciones imprescindibles para dignificar al colectivo ferroviario.**

Además, **CGT** no puede apoyar un sistema de ingresos –becas y categorías de ingreso- pensados para escamotear a estos compañeros y compañeras más de 40 mill. de €, con los que se pagan los procesos de Desvinculaciones, y menos para que a éstas, se adhieran el Personal Directivo no sujeto a Convenio Colectivo. **La insolidaridad en estado puro.**

**Respecto a la Jubilación Parcial**, por fin se ha contemplado en el texto de Convenio, pero adolece de ciertas garantías en cuanto a número de beneficiados/as y unas garantías retributivas mínimas que sí se dan en las Desvinculaciones.

En cuanto a **las mejoras en las Licencias con sueldo**, lo único que se ha hecho es aplicar una **Sentencia del Tribunal Supremo (145/2018 de 13 de febrero)** a instancias de una demanda de **CGT** en la que se establece que el cómputo de las licencias no se tendrán en cuenta los días no laborables y ampliar las licencias en las enfermedades de familiares de segundo grado por **infinidad de sentencias ganadas también, por CGT.**

Para **CGT** y sus representados/as, el Convenio implantado no consigue las reivindicaciones que necesitan los/as trabajadores/as de RENFE. Se ha cerrado sin negociar lo verdaderamente importante y, sobre todo sin conseguir eliminar la degradación en la que se entró en esta Empresa con la firma del anterior Convenio.

**POR LA DEFENSA DE TUS DERECHOS, ABANDONA A QUIEN TE TRAICIONA  
AÑO TRAS AÑO  
¡ELIGE CGT!**

9 de marzo  
4 de julio  
Inicio del derecho

**37,5 HORAS  
¡YA!**

**C G T**

166 287 - 91 5066287  
www.sff-cgt.es / email: sff-cgt@cgt.es / en facebook / @SFFCGT / https://telegram.me/sffcgt